

0

y bido de lora surado. dize que .v. s. tieno y costumbre  
 de eligir cada un año un juez sobre aequiero y dos aequieros  
 y la costumbre antigua. que los aequieros se levan y pagan  
 y paga cada un millmio y el juez sobre aequiero no se le  
 paga salario aequiero porque como tiene jurisdiccion y se le  
 debe pagar y tiene otros señores y rentas. no se le da un  
 salario mas que quando y va por mandado de .v. s. assistivo y  
 aequiero a averer. se le paga un salario y para de poco mas  
 de la parte de mas de sueldo y su salario es ordinario  
 .v. s. adado y da diez millmios de salario y un millmio de  
 sueldo aequiero y otro aequiero que cada un año  
 no se le da mas de lo que los dos aequieros y el juez es  
 de mandado y no ay necesidad de el. y el salario es  
 superfluo y no ay otra muerza con necesidad que  
 de correr y bajar con los dos aequieros y el juez sobre aequiero  
 para dar razon a todo lo que fuere menester por  
 lo que es necesario por aequiero a .v. s. señoria non on he y melica  
 el juez es aequiero ni se le los dos millmios de sala  
 rio y se le debe no ay necesidad de aequiero y sine lo es.  
 se padece tambien como con el. y padece como a si lo pide  
 y requiero lo pide por totum

y otro dize que con firmeza y privilegio y costumbre  
 de aver a cada los dos oficiales sean de mandado cada un año  
 para todos los años y se le pague el beneficio por  
 y requiero a .v. s. a los años y a los oficiales  
 y me vos. y no los que fueron el año de ad don de no puto  
 la mudanza de lo que en contrario de lo señore y se le  
 por totum

*[Handwritten signature]*

